

DECRETO

Expediente nº: 145/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente n.º: 145/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 12/01/2024

SOBRE APROBACIÓN DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA COMISIONES DE SERVICIO POLICÍA LOCAL

A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente n.º 145/2024.

Documento	Fecha/N.º
Informe necesidad Jefatura de Policía Local	12/01/2024
Providencia de Inicio de Expediente	19/01/2024
Informe RRHH y propuesta de bases	02/02/2024
Bases de la Convocatoria	02/02/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	27/02/2024
Anuncio <i>BOP</i>	08/02/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la **creación de bolsa COMISIONES DE SERVICIO POLICÍA LOCAL** siguiente:

Servicio/Dependencia	Recurso Humanos
Id. Puesto	Policía Local
Denominación del puesto	Policía Local comisión de servicios

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,



Vista la propuesta de resolución PR/2024/529 de 13 de marzo de 2024.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

No hay ningún aspirante admitido provisionalmente salvo error u omisión.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Motivo exclusión
864*-X	PEÑA GARCÍA, MANUEL DIEGO	2024-E-RE-620	1,2,3,4,5,6,7.
953*-Q	CEJUDO SUERO, TOMAS	2024-E-RC-1144	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.
644*-K	GONZÁLEZ POSTIGO, DAVID	2024-E-RE-507	1,2,3,4,5,6,7,8,

Motivos de exclusión:

- 1) No consta compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.*
- 2) No consta certificado de tener la condición de funcionario/a de carrera en la categoría de Policía Local y encontrarse en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa excepto la de suspensión firme.*
- 3) No consta documento de conformidad expresa del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece en relación a la posible adscripción a este Ayuntamiento en comisión de servicios del funcionario solicitante.*
- 4) No consta certificado negativo de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal.*
- 5) No consta certificado de no encontrarse afectado/a en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.*
- 6) No consta certificado de ausencia de antecedentes penales, ni de haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, Administración Autónoma, Local o Institucional, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- 7) No constan permisos de conducción de las clases A2 y B, ni declaración jurada de compromiso de conducir vehículos policiales.*
- 8) No consta presentación de DNI o no lo presenta en forma.*
- 9) No consta vida laboral actualizada.*



10) No consta justificación de los méritos señalados en su autobarefacción.

11) No consta Anexo I o no se presenta en forma.

12) No consta Anexo II (autobaremo de méritos) o no se presenta en forma.

SEGUNDO: Establecer un plazo de **cinco días hábiles** al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión de los/las aspirantes desde la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Alcor para formular las alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas a la lista de aspirantes admitidos provisionalmente. La presente relación adquirirá la condición de definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Juan Manuel Galocha Mateos, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Suplente Presidente	Joaquín Navarro Curquejo, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Vocal 1	Miguel Ángel Marín Morillo, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Suplente 1	José Juan León González, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Vocal 2	Antonio Manuel Moreno Navarro, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Suplente 2	Jorge Gómez Espinosa, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Vocal 3	José López Rodríguez, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Suplente 3	Antonio Manuel Cadenas Calvo, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Secretario	Félix Mateos Guillen, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Suplente Secretario	Francisco Hierro Suárez, Funcionario del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

